



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

04 OCT. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 7539/19 presentada por el Lic. Osvaldo Bonino, Director del Departamento de las Carreras de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita la asignación de la Lic. Celina Salvatierra en la asignatura Comunicación de las Organizaciones de las Carreras de Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones y Tecnicatura en Periodismo de Comodoro Rivadavia.

Que esta acción es necesaria dado que la mencionada asignatura se dicta en el primer cuatrimestre para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social y en el segundo cuatrimestre para las tecnicaturas.

Que de acuerdo a la organización del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social las materias comunes a las tecnicaturas se dictan en el mismo cuatrimestre y con idéntico equipo docente.

Que la asignatura Comunicación de las Organizaciones es la única que se dicta en cuatrimestres distintos haciendo necesaria la asignación de la Lic. Salvatierra hasta tanto el Departamento de Comunicación Social solicite la modificación en el plan de estudios de dicha asignatura.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1°) Asignar a la Lic. Celina Salvatierra, DNI 24.987.188, como Profesora Adjunta en el marco de su misma dedicación, en la asignatura Comunicación de las Organizaciones de las Carreras Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones y Tecnicatura en Periodismo de Comodoro Rivadavia desde el 05 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta que se realicen las reformas necesarias en el Plan de estudios de dichas Tecnicaturas, lo que primero ocurriere.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSO-SJB: 460 - 19

pjg

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente